



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial**

MC.DEC/1/08
14 de mayo de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECISIÓN N° 1/08
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE
INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS**

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión del Consejo Ministerial adoptada en su segunda sesión en Praga en 1992 acerca del desarrollo de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH),

Considerando que, según la Decisión No. 1/06 del Consejo Ministerial, el mandato del actual Director Adjunto de la OIDDH, Sr. Christian Strohal, expirará el 30 de junio de 2008,

Expresando su agradecimiento al Director saliente de la OIDDH, Sr. Christian Strohal,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide nombrar al Sr. Janez Lenarčič como Director de la OIDDH por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2008.

MC.DEC/1/08
14 de mayo de 2008
Texto agregado

ESPAÑOL
Original: RUSO

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la delegación de Belarús:

“En relación con la adopción de la decisión del Consejo Ministerial de la OSCE relativa al nombramiento del Embajador Janez Lenarčič para el puesto de Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, nuestra delegación está autorizada a formular la siguiente declaración interpretativa.

Habiéndonos sumado al consenso acerca de la candidatura del Embajador Janez Lenarčič, quisiéramos recordar la necesidad de seguir reformando la OIDDH de la OSCE con miras a poner de relieve la transparencia de sus actividades y a reforzar su responsabilidad respecto de los órganos colectivos de la OSCE. Esperamos que el nuevo Director de la Oficina presente las propuestas relevantes y adopte las medidas relevantes, incluidas las necesarias para la aplicación de la Decisión No. 19/06 adoptada en la Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Bruselas, en su sección referente a la OIDDH. Al mismo tiempo, confirmamos nuestra voluntad de participar constructivamente en la cooperación con el nuevo Director de la OIDDH.

Consideramos que, como primera prioridad, los problemas de poner orden en la esfera de las observaciones de elecciones y la organización de los actos de la dimensión humana de la OSCE deben quedar resueltos. En particular, es necesario adoptar medidas específicas para estandarizar los procedimientos de observación de elecciones y convertirlos en normas uniformes convenidas por todos los Estados participantes, así como ajustar las modalidades para celebrar actos de la dimensión humana de la OSCE.

A ese respecto, recordamos las propuestas presentadas por Estados participantes en 2007 acerca de la adopción de “Principios básicos para la organización de la observación de elecciones nacionales por la OIDDH de la OSCE” y “Modalidades para la participación de ONG en reuniones de la OSCE”.

También es importante continuar los esfuerzos encaminados a mejorar la transparencia de la financiación extrapresupuestaria de la OIDDH. Nuestra posición es que la Oficina, de conformidad con su mandato, tiene que asistir a los Estados participantes para que cumplan sus compromisos contraídos con la OSCE a petición suya y no que les “encaje” esa asistencia.

Insistimos en que la OIDDH es una institución especializada de la OSCE y, en tal calidad, es responsable respecto de todos los Estados participantes. Consideramos inadmisibles toda actividad de la OIDDH que se lleve a cabo sin la aprobación de los órganos colectivos de la OSCE o soslayando sus decisiones.

Estructuraremos nuestra cooperación futura con la OIDDH y revisaremos también nuestra posición en el marco del debate acerca del presupuesto y las actividades programáticas de la Oficina, según el grado en que la Oficina tenga en cuenta en sus actividades los enfoques antes enunciados.

Solicito que la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada y se incluya como anexo del diario del día.